

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: J -00408/2015 Matrícula: 0499DBX Titular: TRANS HNOS MOCHOLI ORTEGA SL Nif/Cif: B98509508 Domicilio: CALLE\ CRTA REAL DE MADRID SUR, 00035 Co Postal: 46469 Municipio: BENIPARRELL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2014 Vía: A312 Punto kilométrico: 50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NAVAS DE SAN JUAN HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 14:14 HORAS, ENTRE LAS 17:52 HORAS DE FECHA 09/11/14 Y LAS 20:32 HORAS DE FECHA 10/11/14. EXCESO 4:14 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 14 A 15 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS DE CONDUCCIÓN DIARIA. - VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO ANALOGICO. EL CONDUCTOR POSEE TARJETA DE CONDUCTOR DE TACOGRAFO DIGITAL, TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE LA MISMA LE FIGURA DICHA INFRACCION.- TRANSPORTA ACEITE. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: J -01547/2015 Matrícula: 1716GCC Titular: EDICIONES Y PROYECTOS EMPRESARIALES SLU Nif/Cif: B85022861 Domicilio: C/ IGLESIA ,44 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 143,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA UBEDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 12:28 HORAS, ENTRE LAS 22:05 HORAS DE FECHA 01/04/15 Y LAS 17:29 HORAS DE FECHA 02/04/15. EXCESO 2:28 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 12 A 14 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTAN LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DE DICHAS FECHAS. TRANSPORTA LADRILLOS. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -02712/2015 Matrícula: 6161FFS Titular: JUGUETES Y REGALOS PEREZ II SL Nif/ Cif: B53345773 Domicilio: JAUME I, 49- 2º A Co Postal: 03420 Municipio: CASTALLA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA CAROLINA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:33 HORAS DE FECHA 15/09/15 Y LAS 06:33 HORAS DE FECHA 16/09/15 DESCANSO REALIZADO

9:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:58 HORAS DE FECHA 15/09/15 Y LAS 05:38 HORAS DE FECHA 16/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO APARATO TACOGRAFO DIAS REFLEJADOS. TRANSPORTA JUGUETES. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.